
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 21
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	CODIGO: GA-FO-57  FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

**CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION**

**FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO**  
Presidente

**CARTAGO, VIGENCIA 2026**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 2 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

## INTRODUCCIÓN


El Concejo Municipal de Cartago, en cumplimiento de su función constitucional de control político, normatividad territorial y representación ciudadana, reconoce la información como un activo estratégico fundamental para el desarrollo de sus procesos misionales, administrativos y de apoyo. En este sentido, para la vigencia 2026 se adopta y fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), como instrumento técnico y estratégico orientado a garantizar la protección integral de los activos de información institucional.

El MSPI se implementa en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 612 de 2018, la Política de Gobierno Digital, la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, y los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas,

Durante la vigencia 2026, el Modelo se orienta a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información relacionada con:

- Actas de sesiones plenarias y comisiones
- Proyectos de acuerdo y procesos normativos
- Información contractual y presupuestal
- Gestión documental y archivo institucional
- Datos personales de servidores públicos y ciudadanos
- Infraestructura tecnológica y sistemas de información
- 

La implementación del MSPI en el Concejo Municipal de Cartago se fundamenta en el enfoque de gestión del riesgo, bajo el esquema de las tres líneas de defensa y el

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 3 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024


ciclo de mejora continua Planear–Hacer–Verificar–Actuar (PHVA), garantizando una administración preventiva, sistemática y articulada con el Plan de Acción Institucional 2026.

Asimismo, el Modelo busca fortalecer la cultura organizacional en materia de seguridad digital, promoviendo la corresponsabilidad de todos los servidores públicos como primera línea de defensa en la protección de la información institucional. La Secretaría General, en coordinación con el apoyo en sistemas e informática y la Oficina de Control Interno, liderará la ejecución, seguimiento y evaluación del MSPI durante la vigencia.

Con la adopción y consolidación del MSPI 2026, el Concejo Municipal de Cartago reafirma su compromiso con la transparencia, la confianza ciudadana, la protección de datos personales y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y privacidad de la información, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al mejoramiento continuo de su desempeño medido a través del FURAG.

## **OBJETIVO GENERAL**

Implementar y consolidar durante la vigencia 2026 el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en el Concejo Municipal de Cartago, garantizando la protección integral de los activos de información institucional mediante la gestión sistemática del riesgo, la adopción de controles técnicos, administrativos y físicos, y la aplicación del ciclo de mejora continua (PHVA), en armonía con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la normatividad vigente

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 4 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Identificar y actualizar** el inventario de activos de información del Concejo Municipal, clasificándolos según su nivel de criticidad y sensibilidad.
- **Evaluar y priorizar los riesgos** asociados a la seguridad y privacidad de la información, mediante la aplicación de la Guía de Administración del Riesgo del DAFP (V6).
- **Diseñar, implementar y documentar controles** preventivos, detectivos y correctivos que mitiguen los riesgos identificados, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.
- **Fortalecer la protección de datos personales**, asegurando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones relacionadas con el tratamiento de información personal.
- **Articular el MSPI con el Plan de Acción Institucional (PAI) 2026**, el Mapa de Riesgos Institucional y la Política de Gobierno Digital.
- **Promover la cultura institucional de seguridad digital**, mediante procesos de capacitación, sensibilización y corresponsabilidad de los servidores públicos como primera línea de defensa.
- **Implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento**, asegurando la evaluación periódica de los controles y la adopción de acciones de mejora continua.
- **Contribuir al fortalecimiento del desempeño institucional**, impactando positivamente los resultados en la medición del FURAG 2026 en las dimensiones de Control Interno y Gobierno Digital.

## ALCANCE

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 5 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Concejo Municipal de Cartago para la vigencia 2026 aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación que conforman la estructura organizacional de la entidad, incluyendo a los servidores públicos, contratistas, proveedores y terceros que, en ejercicio de sus funciones o actividades contractuales, tengan acceso, administren o procesen información institucional.


El alcance del MSPI comprende la identificación, clasificación, análisis y tratamiento de los riesgos asociados a los activos de información física y digital, garantizando la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

El modelo cubre, entre otros, los siguientes activos y componentes:

- Información generada en sesiones plenarias y comisiones.
- Proyectos de acuerdo y procesos normativos.
- Información contractual, presupuestal y financiera.
- Gestión documental y archivo institucional.
- Bases de datos que contengan información personal de servidores públicos y ciudadanía.
- Infraestructura tecnológica (equipos de cómputo, servidores, redes, dispositivos móviles).
- Sistemas de información y plataformas digitales institucionales.
- Correos electrónicos y medios de comunicación oficial.

Asimismo, el MSPI 2026 abarca:

- La actualización del inventario de activos de información.
- La evaluación periódica de riesgos de seguridad digital.
- La definición e implementación de controles técnicos, administrativos y físicos.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 6 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024


- La gestión de incidentes de seguridad de la información.
- La capacitación y sensibilización del talento humano.
- El seguimiento y mejora continua bajo el ciclo PHVA.

El modelo se articula con el Plan de Acción Institucional 2026, el Mapa de Riesgos Institucional y las políticas de Gobierno Digital y Control Interno, contribuyendo al fortalecimiento del desempeño institucional evaluado mediante el FURAG.


El presente alcance excluye aquellas infraestructuras o sistemas externos que no estén bajo control directo del Concejo Municipal, sin perjuicio de que se establezcan cláusulas contractuales que garanticen la protección de la información cuando esta sea tratada por terceros.

## MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de Colombia. Artículos 15, 20, 23 y 74.**
- **Resolución 500 de Marzo 10 de 2021 del Ministerio de tecnología de la Información y la Comunicación:** Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”
- **Ley 23 de 1982.** Sobre derechos de autor.
- **Ley 44 de 1993.** Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 2082 y se modifica la Ley 29 de 2044 y Decisión Andina 351 de 2015 (Derechos de autor).
- **Ley 527 de 1999.** Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 594 de 2000.** Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 7 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- **Ley 850 de 2003.** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- **Ley 962 de 2005.** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- **Ley 1221 del 2008.** Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1266 de 2008.** Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales.
- **Ley 1273 de 2009.** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- **Ley 1341 de 2009.** Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC- Se crea la agencia Nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1437 de 2011.** Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- **Ley 1450 de 2011.** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1581 de 2012.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 2088 de 2012.** Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 8 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1755 de 2015.** Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 1915 de 2018.** Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- **Decreto 1078 de 2015** modificado por el Decreto 1008 de 2018 - Política de Gobierno Digital que contiene el Modelo de Seguridad y Privacidad - MSPI de MINTIC.
- **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

## DEFINICIONES

**Confidencialidad:** propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

**Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

**Estándar:** Regla que especifica una acción o respuesta que se debe seguir a una situación dada. Los estándares son orientaciones obligatorias que buscan hacer cumplir las políticas. En este documento se habla de las Norma Técnica Colombiana ISO27001:2013 e ISO31000:2013.

**Gestión del riesgo:** proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 9 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

**Incidente de seguridad de la información:** Resultado de intentos intencionales o accidentales de romper las medidas de seguridad de la información impactando en la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

**Información:** Es un conjunto organizado de datos, que constituyen un mensaje sobre un determinado ente o fenómeno. Indicación o evento llevado al conocimiento de una persona o de un grupo. Es posible crearla, mantenerla, conservarla y transmitirla.

**Integridad:** propiedad de exactitud y completitud.

**Inventario de activos:** Lista de todos aquellos recursos (físicos, de información, software, documentos, servicios, personas, intangibles, etc.) dentro del alcance del SGSI, que tengan valor para la organización y necesiten por tanto ser protegidos de potenciales riesgos.

**Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Parte del sistema de gestión general del Concejo, basada en un enfoque hacia los riesgos globales del negocio, cuyos fines son establecer, implementar, operar, hacer seguimiento, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información.


**Política de seguridad de información:** Es el instrumento que adopta una entidad para definir las reglas de comportamiento aceptables en el uso y tratamiento de la información.

**Riesgo:** Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o de los procesos del Concejo. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

**Riesgo de seguridad y privacidad:** Potencial de que una amenaza determinada explote las vulnerabilidades de los activos o grupos de activos causando así daño a la organización. Se mide en términos de probabilidad y consecuencias.

## RESPONSABLES

El **Concejo Municipal de Cartago – Valle** ha designado los siguientes responsables para garantizar la implementación, cumplimiento y mantenimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información:

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 10 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

**Presidente del Concejo Municipal de Cartago Valle:** Responsable de garantizar el cumplimiento de la política, velando por su correcta aplicación en la entidad.

**Funcionario delegado de las TIC:** Encargado de la formulación e implementación de la política, asegurando que se adopten los lineamientos y controles necesarios para su ejecución.

**Profesional universitario o asesor externo encargado de la gestión de TIC:** Responsable de desarrollar la implementación de la política, aplicando estrategias y acciones que permitan su adecuada ejecución en el Concejo Municipal.

**Funcionarios, contratistas y demás partes interesadas:** Tienen la responsabilidad de cumplir de manera obligatoria con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información. En caso de incumplimiento, el Concejo Municipal se reserva el derecho de aplicar las medidas correspondientes según la normativa vigente.


## POLITICAS

Para la vigencia 2026, el Concejo Municipal de Cartago adopta y fortalece las siguientes políticas institucionales de Seguridad y Privacidad de la Información, orientadas a proteger los activos de información, garantizar la continuidad del servicio público y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.

### 1. Política de Identificación, Clasificación y Valoración de Activos de Información

Durante la vigencia 2026, cada proceso institucional deberá:

- Mantener actualizado el inventario de activos de información.
- Clasificar la información según su nivel de criticidad (pública, interna, reservada o confidencial).
- Identificar responsables (dueños del activo).

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 11 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- Definir niveles de acceso y controles asociados.

La Secretaría General liderará la consolidación del inventario institucional, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

## 2. Política de Seguridad de la Información en el Talento Humano

Todos los servidores públicos y contratistas:

- Contarán con perfiles de acceso definidos según su rol.
- Firmarán compromisos de confidencialidad cuando aplique.
- Deberán cumplir con los lineamientos de uso adecuado de recursos tecnológicos.

En casos de retiro o cambio de cargo:


- Se activará el procedimiento de cadena de custodia.
- Se suspenderán o cancelarán accesos.
- Se garantizará la entrega formal de información institucional.

## 3. Política de Control de Accesos y Usuarios Invitados

- El acceso a recursos institucionales por terceros deberá contar con autorización expresa de la Presidencia o Secretaría General.
- El acceso a red WiFi institucional estará protegido con contraseña y segmentado.
- No se permitirá acceso a sistemas internos sin registro formal y autorización.

## 4. Política de Seguridad Física y del Entorno

Para 2026 se garantiza que:

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 12 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- Los equipos que contengan información institucional estarán ubicados en áreas seguras.
- Se contará con sistemas eléctricos regulados y UPS.
- El almacenamiento digital solo podrá realizarse en dispositivos autorizados.
- Las estaciones de trabajo serán operadas únicamente por personal autorizado.

Se implementará mantenimiento preventivo y correctivo documentado.

### **5. Política de Gestión de Incidentes de Seguridad**

Durante la vigencia 2026 se mantendrá un procedimiento documentado para:

1. Identificación y clasificación del incidente.
2. Escalamiento según criticidad.
3. Investigación y análisis técnico.
4. Implementación de acciones correctivas.
5. Seguimiento y documentación.
6. Revisión y mejora de controles.


Los incidentes deberán ser reportados inmediatamente a la Secretaría General o al responsable TIC.

### **6. Política de Protección contra Software Malicioso y Ciberamenazas**

- Todas las estaciones de trabajo contarán con antivirus actualizado.
- Se implementará política de actualización automática de sistemas.
- Se realizarán monitoreos periódicos y revisiones de logs.
- Se desarrollarán capacitaciones en ciberseguridad.

### **7. Política de Copias de Seguridad (Backups)**

Para 2026:

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 13 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- Toda información crítica deberá estar respaldada.
- Las copias se almacenarán en entornos seguros y separados del ambiente productivo.
- Se realizarán pruebas periódicas de restauración.
- Se efectuarán auditorías aleatorias del proceso.
- Cada usuario será responsable de respaldar su información bajo lineamientos institucionales.

#### **8. Política de Intercambio de Información con Entidades Externas**


- Toda solicitud externa deberá contar con aprobación de la Alta Dirección.
- Se garantizará cumplimiento de Ley 1581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.
- Se documentará cada solicitud para efectos de trazabilidad.

#### **9. Política de Instalación de Software**

- Solo podrá instalarse software autorizado por la Alta Dirección.
- Se prohíbe el uso de software ilegal o no licenciado.
- El responsable TIC deberá mantener inventario actualizado.
- La detección de software no autorizado será tratada como incidente de seguridad.

#### **10. Política de Gestión de Claves y Cuentas de Usuario**

- Las claves de administrador estarán bajo custodia de Secretaría General y responsable TIC.
- Se implementarán criterios de complejidad y cambio periódico.
- Al finalizar relación laboral se suspenderán accesos de manera inmediata.
- Se documentará la cancelación o suspensión de cuentas.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 14 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

## 11. Política de Uso Adecuado de Internet

Durante 2026 el proceso TIC garantizará:

- Asignación adecuada de recursos tecnológicos.
- Monitoreo continuo del servicio.
- Registro de accesos conforme a la ley.
- Plan de contingencia para continuidad del servicio.
- Programas de sensibilización en uso responsable.

## ENFOQUE DE MEJORA CONTINUA 2026

Todas las políticas estarán sujetas a:

- Seguimiento trimestral.
- Evaluación anual.
- Ajustes conforme a resultados FURAG.
- Aplicación del ciclo PHVA

## DESARROLLO DEL PLAN

### 1. Metodología de Implementación – Vigencia 2026

Para la vigencia 2026, el Concejo Municipal de Cartago implementará el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información bajo el enfoque del ciclo de mejora continua PHVA (Planear–Hacer–Verificar–Actuar), en armonía con:

- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MinTIC
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Decreto 612 de 2018
- Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles – DAFP V6

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 15 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Esta metodología permite una gestión estructurada y progresiva de los riesgos asociados a los activos de información institucional, garantizando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad.

## 2. Fases del PHVA – Aplicación 2026

### ◆ 2.1 Fase de Planear (Primer Trimestre 2026)

Durante esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:

- Actualización del diagnóstico institucional en seguridad digital.
- Revisión del inventario de activos de información.
- Evaluación y priorización de riesgos en el Mapa de Riesgos Institucional.
- Definición de controles y plan de tratamiento.
- Articulación con el Plan de Acción Institucional 2026.
- Ajuste de políticas y procedimientos del MSPI.

### ◆ 2.2 Fase de Hacer (Segundo y Tercer Trimestre 2026)


En esta etapa se ejecutarán las acciones priorizadas:

- Implementación de controles técnicos, administrativos y físicos.
- Fortalecimiento de mecanismos de control de acceso.
- Actualización de software y herramientas de seguridad.
- Ejecución del plan de copias de seguridad.
- Capacitación y sensibilización del talento humano.
- Documentación y registro de evidencias.

### ◆ 2.3 Fase de Verificar (Seguimiento Trimestral 2026)

Se realizarán:

- Auditorías internas.
- Evaluación de indicadores definidos en el MSPI.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 16 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- Revisión de incidentes reportados.
- Verificación del cumplimiento del Plan de Tratamiento.
- Seguimiento al cumplimiento normativo.

#### ◆ 2.4 Fase de Actuar (Cuarto Trimestre 2026)

- Implementación de acciones correctivas.
- Ajuste de controles y procedimientos.
- Actualización del Mapa de Riesgos.
- Incorporación de lecciones aprendidas.
- Planeación preliminar para vigencia 2027.

### 3. Compromiso Institucional – Vigencia 2026

El Concejo Municipal de Cartago reafirma su compromiso con:

- La protección de la información institucional.
- El cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.
- La Política de Gobierno Digital.
- La mejora continua del desempeño institucional medido por FURAG.


La Alta Dirección liderará la implementación del MSPI 2026, garantizando recursos, seguimiento y evaluación permanente.

### 4. Cumplimiento de la Implementación – Vigencia 2026

Con base en el diagnóstico institucional y resultados FURAG vigencia anterior, el Concejo Municipal de Cartago para 2026 se encuentra en fase de consolidación e implementación progresiva del MSPI, avanzando hacia el fortalecimiento estructural de sus controles de seguridad y privacidad.

Durante esta vigencia se prioriza:

- Formalización documental del MSPI.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 17 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- Implementación efectiva de controles.
- Fortalecimiento de cultura institucional en seguridad digital.
- Integración plena con el Mapa de Riesgos y el PAI.

### 5. Nivel de Madurez – Proyección 2026

Para la vigencia 2026, el Concejo Municipal de Cartago proyecta avanzar del nivel incipiente hacia un nivel definido y en desarrollo, caracterizado por:

- Políticas formalmente adoptadas.
- Procedimientos documentados.
- Inventario de activos actualizado.
- Plan de tratamiento en ejecución.
- Indicadores medibles y seguimiento periódico.


El objetivo institucional es sentar las bases técnicas y organizacionales que permitan, en próximas vigencias, alcanzar un nivel gestionado y optimizado conforme a los estándares del MSPI y Gobierno Digital.

### 6. Enfoque Estratégico 2026

La implementación del MSPI 2026 permitirá:

- Proteger datos personales y activos críticos.
- Reducir riesgos de seguridad digital.
- Garantizar continuidad operativa.
- Fortalecer la transparencia y confianza ciudadana.
- Mejorar resultados institucionales en FURAG.

### Mapa de Ruta Periodo 2026

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 18 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

El Mapa de Ruta del MSPI 2026 define la hoja de navegación institucional para avanzar en la consolidación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, estableciendo fases, prioridades, responsables y resultados esperados durante la vigencia.

## **FASE I – DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN**

Enero – Marzo 2026

**Objetivo:** Fortalecer la base estructural del MSPI

### **Actividades Clave:**

- Actualización del diagnóstico institucional de seguridad digital.
- Revisión y actualización del inventario de activos de información.
- Identificación y valoración de riesgos.
- Actualización del Mapa de Riesgos Institucional.
- Ajuste de políticas y procedimientos.
- Definición del Plan de Tratamiento de Riesgos 2026.

### **Resultado Esperado:**

MSPI documentado y articulado al PAI 2026.

Riesgos priorizados y planificados.

## **FASE II – IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO**

Abril – Agosto 2026

**Objetivo:** Ejecutar controles y fortalecer capacidades institucionales

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 19 de 21 CODIGO: GA-FO-57
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y          PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Actividades Clave:

- Implementación de controles técnicos y administrativos.
- Configuración y fortalecimiento de mecanismos de control de acceso.
- Actualización de antivirus y parches de seguridad.
- Ejecución del plan de copias de seguridad.
- Capacitación en seguridad digital.
- Formalización de política de privacidad y protección de datos.

Resultado Esperado:

- ✓ Controles implementados  $\geq 90\%$ .
- ✓ Funcionarios sensibilizados.
- ✓ Reducción progresiva de riesgos críticos.

### FASE III – SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN


Septiembre – Octubre 2026

**Objetivo:** Evaluar eficacia del sistema

**Actividades Clave:**

- Auditoría interna de seguridad de la información.
- Evaluación de indicadores MSPI.
- Análisis de incidentes reportados.
- Revisión de cumplimiento normativo.
- Verificación de copias de seguridad.

Resultado Esperado:

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> Nit: 900.215.967-5	Página 20 de 21
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	CODIGO: GA-FO-57 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- ✓ Informe de evaluación del MSPI 2026.
- ✓ Identificación de oportunidades de mejora.

#### **FASE IV – MEJORA CONTINUA Y PROYECCIÓN** Noviembre – Diciembre 2026

**Objetivo:** Consolidar y proyectar nivel de madurez

Actividades Clave:

- Implementación de acciones correctivas.
- Ajuste de políticas y controles.
- Actualización final del Mapa de Riesgos.
- Planeación estratégica MSPI 2027.
- Reporte de resultados en el marco del FURAG.

Resultado Esperado:

- ✓ Avance del nivel incipiente a nivel definido/en desarrollo.
- ✓ MSPI consolidado como sistema institucional permanente.


#### **RESUMEN ESTRATÉGICO 2026**

<b>Componente</b>	<b>Estado Inicial</b>	<b>Meta 2026</b>
Inventario de Activos	Parcial	100% actualizado
Evaluación de Riesgos	Básica	Formalizada y documentada
Implementación de Controles	Incipiente	≥ 90% ejecutados
Cultura Institucional	Inicial	100% sensibilización
Nivel de Madurez	Incipiente	Definido / En Desarrollo

#### **IMPACTO INSTITUCIONAL**

**El Mapa de Ruta 2026 permitirá:**

- Fortalecer el Control Interno.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> Nit: 900.215.967-5	Página 21 de 21
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	CODIGO: GA-FO-57  FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- Reducir riesgos de seguridad digital.
- Cumplir la Política de Gobierno Digital.
- Mejorar desempeño en FURAG.
- Proteger datos personales y activos estratégicos.



**H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO**  
Presidente